



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 11 PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA EN ZONAS BÁSICAS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA, 5 PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA EN DISPOSITIVO DE APOYO DE ATENCIÓN PRIMARIA, 5 PUESTOS DE PEDIATRA EN ZONAS BÁSICAS DE SALUD Y 2 PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA EN SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN LOS CENTROS DE DESTINO DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en las instrucciones de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud de 20 de enero de 2020 sobre Plan de Estabilización de plazas y debido al volumen de ofertas a realizar, en las categorías objeto de la presente convocatoria, en un corto espacio y de tiempo y de cara a coordinar el procedimiento y previa presentación y aprobación por unanimidad en la Comisión local de Bolsa del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada en sesión de 30 de enero de 2020, y aprobación en sesión de 12 de febrero de 2020 de la Comisión Central de Control y Seguimiento del Pacto de la Mesa Sectorial antes citado, esta Gerencia

**RESUELVE**

Convocar para su provisión temporal en régimen de interinidad y de sustitución, los siguientes puestos correspondientes a las categorías, especialidad, nivel de atención, vinculación y Centro de Destino del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada dependiente del Servicio Andaluz de Salud, que seguidamente se relacionan y se desglosan en Anexo adjunto a la presente Convocatoria



## NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA

**11 puestos de Médico de Familia en Zonas Básicas de Salud** de Atención Primaria del AGS Nordeste de Granada.

**5 puestos de Médicos de Familia del Dispositivo de Apoyo** de Atención Primaria del AGS Nordeste de Granada.

**5 puestos de Pediatra de Equipos de Atención Primaria en Zonas Básicas de Salud** del AGS Nordeste de Granada

## NIVEL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

**2 puestos de Médicos de Familia en el Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias del Hospital de Baza**, perteneciente al AGS Nordeste de Granada.

La presente convocatoria se realizará con sujeción a las Bases que se adjuntan a la misma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Baza, a 18 de marzo de 2020

EL GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA

FDO. Pedro Manuel Ruiz Lorenzo

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente Resolución y las Bases por la que se convocan temporalmente puestos de Médicos de Familia de Atención Primaria (en Zonas Básicas de Salud y el Dispositivo de Apoyo) Pediatras de Atención Primaria y Médicos de Familia en el Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias del Hospital de Baza, se ha publicado en la página web del Servicio Andaluz de Salud y se ha enviado para su publicación a todos los centros del SAS, en el día hoy.

Baza, a 18 de marzo de 2020

EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO

Fdo. Emilio José García García



**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 11 PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA EN ZONAS BÁSICAS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA, 5 PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA EN DISPOSITIVO DE APOYO DE ATENCIÓN PRIMARIA, 5 PUESTOS DE PEDIATRA EN ZONAS BÁSICAS DE SALUD Y 2 PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA EN SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, EN LOS CENTROS DE DESTINO DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

**I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.**

**I.1. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS:**

MEDICO DE FAMILIA ATENCIÓN PRIMARIA

PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

MEDICO DE FAMILIA EN SERVICIO DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS

**I.2. VINCULACIÓN:**

Los candidatos seleccionados quedarán vinculados a los diferentes Centros de Destino del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada (Zonas Básicas de Salud, Dispositivo de Apoyo y Hospital de Baza) en el que resulten nombrados y ello a través de la vinculación del nombramiento temporal que corresponda según la oferta seleccionada por el candidato.

**I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301) de 17 de diciembre y su normativa de desarrollo.

**I.4 RETRIBUCIONES:**

Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento, para la categorías de los correspondientes nombramientos.

**II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

**II. 1. TITULACIÓN.**

Para los puestos de Médico de Familia ,los aspirantes deben estar en posesión del título de Licenciatura en Medicina y el de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, y para los puestos de Pediatra de Atención Primaria, los de Licenciatura en Medicina y el de la Especialidad de Pediatría en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco, y/o Certificado de Habilitación conforme a la normativa vigente para desempeñar funciones de Medicina General en el SNS español.

**II.2. OTROS REQUISITOS**

Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.



Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

### III. FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias del puesto convocado.

### IV. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos se realizará mediante un **ACTO ÚNICO**, aplicando los criterios establecidos en el Pacto Único de Bolsa, en base a la puntuación del último listado definitivo publicado a la fecha de finalización del plazo de solicitud de esta convocatoria y una vez finalizado el procedimiento con los candidatos disponibles y baremados, se realizará la adjudicación con los criterios establecidos para los listados adicionales.

El lugar y fecha será anunciado con la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos.

El procedimiento se realiza, al menos en dos vueltas, una para los profesionales inscritos y baremados en el último listado publicado de la categoría y/o especialidad de Bolsa Única, y otra para las personas que no cumplan este requisito y hayan solicitado en plazo la participación en este proceso.

En la primera vuelta las personas candidatas que cumplan los requisitos para recibir ofertas de Larga Duración recogidos en el Pacto podrán solicitar los destinos que tengan seleccionados en la Bolsa única del Servicio Andaluz de Salud y no se hayan puesto como no disponibles para el mismo, siendo adjudicados los mismos en base a la puntuación obtenida del último listado publicado a la fecha de finalización de las Solicitudes.

Para la segunda vuelta se ordenarán los candidatos en base a la ordenación que recoge el Pacto de Bolsa única para la configuración de los listados adicionales.

Una vez publicado los listados definitivos de admitidos y excluidos, en la fecha/s y lugar/es indicado/s en la Resolución provisional de admitidos y excluidos, se procederá a realizar el procedimiento de ofertas y aceptación de las mismas por parte de las personas candidatas, de acuerdo a los criterios establecidos en el párrafo anterior.

En base al número de solicitudes recibidas se podrán organizar los llamamientos por tramos de puntuación del listado definitivo de Bolsa.

La relación de ofertas definitivas a adjudicar se publicará en la Resolución definitiva de admitidos y excluidos incorporándose los destinos conforme se vaya realizando la adjudicación de los candidatos que acepten una nueva oferta y tengan destino actual en algún centro del SAS.

La fecha de inicio de los nombramientos será el 1 de mayo de 2020.



## V. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

### V.1. SOLICITUD.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I o mediante documento manuscrito en el que se haga constar la identificación de la Convocatoria y los datos personales de la persona solicitante, incluyendo teléfono de contacto y correo electrónico y que será remitida a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

La presentación de las solicitudes se hará en los registros oficiales, preferentemente por la vía telemática.

Una vez registrado **se enviará una copia de la solicitud REGISTRADA a los siguientes correos electrónicos**

**[ejose.garcia@juntadeandalucia.es](mailto:ejose.garcia@juntadeandalucia.es)**

**[manuelg.gomez.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:manuelg.gomez.sspa@juntadeandalucia.es)**

La relación de admitidos y excluidos se realizará en base a los correos electrónicos recibidos en el plazo de registro de solicitudes.

### V.2. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes y su remisión por correo electrónico se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **10 días naturales**.

### V.3. EMPATES

En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre)

### V.4. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección y profesionales de la Unidad de Gestión de Centro de del sistema de selección de personal temporal, pertenecientes al Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada.

### V.5. LISTADOS PROVISIONALES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo procederá a verificar a través de los listados definitivos publicados la inclusión en Bolsa de los candidatos, la puntuación de los mismos, publicándose a continuación el listado provisional de admitidos y excluidos con la correspondiente puntuación, con un plazo de alegación de 2 días hábiles.



Las alegaciones habrán de ser remitidas por correo electrónico a la dirección indicada para la remisión de las solicitudes, una vez registradas, en el plazo indicado en el párrafo anterior.

Una vez revisadas las mismas se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos.



## ANEXO I

D/Dña....., con D.N.I. núm.  
.....y  
domicilio en..... CP ..... C/Plaza  
.....  
núm ..... piso/puerta ..... Localidad  
de.....  
Tfno/s de contacto.....  
e-mail .....

**SOLICITA:** Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA de fecha de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 11 PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA EN ZONAS BÁSICAS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA, 7 PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA EN DISPOSITIVO DE APOYO DE ATENCIÓN PRIMARIA, 5 PUESTOS DE PEDIATRA EN ZONAS BÁSICAS DE SALUD Y 2 PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA EN SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, EN LOS CENTROS DE DESTINO DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

A tal efecto SOLICITO los siguientes Centros de Destino (relacionar los destinos solicitados por orden de preferencia)

Y ello por reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en la Resolución de Convocatoria.

En , a de de  
**2020**  
**EL/LA INTERESADO/A**

Fdo.:

**GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA  
DEL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**



## **AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE**

### **SOLICITANTE**

NIF, DNI, NIE  
APELLIDOS, NOMBRE  
TIPO DE VÍA DOMICILIO  
NÚMERO PISO CÓDIGO POSTAL  
MUNICIPIO PROVINCIA  
TELÉFONO

### **AUTORIZO A:**

NIF, DNI, NIE  
APELLIDOS, NOMBRE

Para que pueda solicitar y aceptar la vinculación de carácter temporal como personal estatutario en régimen de interinidad o sustitución en el acto único convocado por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de fecha de de de 2020.

Con la firma del presente escrito el/la representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del otorgante, así como de las copias del DNI de los mismos que acompañan a este documento. La vigencia y efectividad de la misma será para el acto único convocado por Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Granada

En virtud de lo expuesto:

SOLICITA: Que tenga por presentado en tiempo y forma este escrito, por hechas

las manifestaciones y por aceptado el poder otorgado.

En , a de febrero de 2020.

El/la otorgante El/la representante

Fdo. Fdo.

**GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA  
DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**



## ANEXO II RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS Y VINCULACIÓN POR CENTROS DE DESTINO

### I.- NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA

#### CATEGORÍA: MEDICO DE FAMILIA

CENTRO DE DESTINO	TIPO VINCULACIÓN	NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS
ZONA BÁSICA DE SALUD <b>BAZA</b>	Sustitución Plaza Reservada	<b>2</b>
ZONA BÁSICA DE SALUD <b>BENAMAUREL</b>	Interinidad Plaza Vacante	<b>1</b>
ZONA BÁSICA DE SALUD <b>HUÉSCAR</b>		
ZONA BÁSICA DE SALUD <b>GUADIX</b>	Sustitución Plaza Reservada	<b>2</b>
ZONA BÁSICA DE SALUD <b>MARQUESADO</b>	Interinidad Plaza Vacante	<b>3</b>
ZONA BÁSICA DE SALUD <b>PEDRO MARTÍNEZ</b>	Interinidad Plaza Vacante	<b>2</b>
ZONA BÁSICA DE SALUD <b>PURULLENA</b>	Sustitución Plaza Reservada	<b>1</b>
TOTAL		<b>11</b>



**DESGLOSE DE LOS 11 PUESTOS EN ZONAS BÁSICAS DE SALUD DEL  
ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE GRANADA POR  
VINCULACIÓN Y CENTRO USUAL DE TRABAJO  
CATEGORÍA: MEDICO DE FAMILIA**

<b>CENTRO DE DESTINO</b>	<b>TIPO VINCULACIÓN</b>	<b>NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS</b>
<b>ZONA BÁSICA DE SALUD BAZA CENTRO USUAL DE TRABAJO CÚLLAR CUEVAS DEL CAMPO</b>	Sustitución Plaza Reservada	2 1 1
<b>ZONA BÁSICA DE SALUD BENAMAUREL CENTRO USUAL DE TRABAJO CAMPO CÁMARA</b>	Interinidad Plaza Vacante	1 1
<b>ZONA BÁSICA DE SALUD HUÉSCAR</b>		
<b>ZONA BÁSICA DE SALUD GUADIX CENTRO USUAL DE TRABAJO GUADIX</b>	Sustitución Plaza Reservada	1 1
<b>CENTRO USUAL DE TRABAJO GUADIX ( Barriada Andalucía)</b>	Sustitución Plaza Reservada	1 1
<b>ZONA BÁSICA DE SALUD MARQUESADO CENTRO USUAL DE TRABAJO ALQUIFE DÓLAR JEREZ DEL MARQUESADO</b>	Interinidad Plaza Vacante	3 1 1 1
<b>ZONA BÁSICA DE SALUD PEDRO MARTÍNEZ CENTRO USUAL DE TRABAJO ALICÚN DE ORTEGA MOREDA Y LABORCILLAS</b>	Interinidad Plaza Vacante	2 1 1



ZONA BÁSICA DE SALUD	Sustitución Plaza Reservada	<b>1</b>
<b>PURULLENA</b>		
<b>CENTRO USUAL DE TRABAJO</b>		<b>1</b>
<b>BENALÚA</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>



<b>CENTRO DE DESTINO</b>	<b>TIPO VINCULACIÓN</b>	<b>NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS</b>
DISPOSITIVO DE APOYO DEL <b>DISTRITO GRANADA NORDESTE</b>	Interinidad Plaza Vacante	<b>1</b>
	Sustitución Plaza Reservada	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>

**DESGLOSE DE LOS 5 PUESTOS DEL DISPOSITIVO DE APOYO DEL DISTRITO GRANADA NORDESTE POR VINCULACIÓN Y CENTRO USUAL DE TRABAJO**

<b>CENTRO USUAL DE TRABAJO EN EL DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA NORDESTE</b>	<b>TIPO VINCULACIÓN</b>	<b>NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS</b>
Centros de Salud y Consultorios Locales y Auxiliares de la Zona Básica de Salud de <b>BAZA</b>		
Centros de Salud y Consultorios Locales y Auxiliares de la Zona Básica de Salud de <b>BENAMAUREL</b>	Sustitución Plaza Reservada	<b>1</b>
Centros de Salud y Consultorios Locales y Auxiliares de la Zona Básica de Salud de <b>HUÉSCAR</b>		
Centros de Salud y Consultorios Locales y Auxiliares de la Zona Básica de Salud de <b>GUADIX</b>	Sustitución Plaza Reservada	<b>2</b>
Centros de Salud y Consultorios Locales y Auxiliares de la Zona Básica de Salud de <b>MARQUESADO</b>	Sustitución Plaza Reservada	<b>1</b>
Centros de Salud y Consultorios Locales y Auxiliares de la Zona Básica de Salud de <b>PEDRO</b>	Interinidad Plaza Vacante	<b>1</b>



<b>MARTÍNEZ</b>		
Centros de Salud y Consultorios Locales y Auxiliares de la Zona Básica de Salud de <b>PURULLENA</b>		
TOTAL		<b>5</b>

**CATEGORÍA: PEDIATRA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA**

<b>CENTRO DE DESTINO</b>	<b>TIPO VINCULACIÓN</b>	<b>NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS</b>
ZONA BÁSICA DE SALUD <b>BAZA</b>	Interinidad Plaza Vacante	<b>2</b>
ZONA BÁSICA DE SALUD <b>BENAMAUREL</b>	Interinidad Plaza Vacante	
ZONA BÁSICA DE SALUD <b>HUÉSCAR</b>	Interinidad Plaza Vacante	<b>2</b>
ZONA BÁSICA DE SALUD <b>GUADIX</b>		
ZONA BÁSICA DE SALUD <b>MARQUESADO</b>		
ZONA BÁSICA DE SALUD <b>PEDRO MARTÍNEZ</b>	Interinidad Plaza Vacante	<b>1</b>
ZONA BÁSICA DE SALUD <b>PURULLENA</b>		
TOTAL		<b>5</b>



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE PUESTOS Y VINCULACIÓN POR CENTROS DE DESTINO**

**II.- NIVEL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

**CATEGORÍA: MÉDICO DE FAMILIA**

**PUESTO: MEDICO DE FAMILIA EN DISPOSITIVO DE CUIDADOS  
CRÍTICOS Y URGENCIAS**

<b>CENTRO DE DESTINO</b>	<b>TIPO VINCULACIÓN</b>	<b>NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS</b>
<b>HOSPITAL DE BAZA</b>	Interinidad Plaza Vacante	<b>2</b>
<b>TOTAL PUESTOS MEDICO FAMILIA EN SCCU</b>		<b>2</b>